

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13261

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 18 de diciembre de 2018 que modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2018, por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se publica la lista de puestos vacantes que se ofrecen a efecto de la adjudicación

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2018 se ordenó la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la lista de puestos vacantes que se ofrecen a efecto de la adjudicación (BOIB núm.157, de 15 de diciembre).
2. Puesto que mediante escritos de fecha 17 de diciembre de 2018, los señores David Picó García y Mateu Martí Albertí renuncian al proceso selectivo del cuerpo de gestión, es necesario modificar la lista de personas aspirantes aprobadas del cuerpo de gestión, turno libre, que figura en el anexo 1 de la Resolución citada en el punto anterior.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma.
4. El Decreto 36/2004, de 16 de abril, por el que se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad a la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Las bases 10.2, 12 y 13 de la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
6. La base 17 de la Resolución de 26 de octubre de 2017 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se publica la lista de puestos vacantes que se ofrecen a efecto de la adjudicación (BOIB núm.157, de 15 de diciembre), por lo que respecta a la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de gestión, por el turno libre, en la isla de Mallorca.

La lista citada, con la correspondiente modificación, figura en el anexo de esta Resolución.

2. Otorgar al señor Bartolomé Morell Ramos y a la señora Mercedes García Dopico un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día



siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de esta Resolución, para que presenten la documentación pertinente y hagan elección, de mayor a menor interés de los puestos de trabajo que se ofrecen, según lo indicado en la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 157, de 15 de diciembre)

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de diciembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

ANEXO

Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, al cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears

Mallorca. Turno libre

DNI	Apellidos, nombre	Total puntos	Orden
*2027	RAMIS PERICAS, ARNAU	21,541	1
*3002	GODOY MOYA, ALEJANDRO	19,111	2
*2848	GIMENEZ VERA, PAU	18,315	3
*9911	MARROIG POU, MARIA ANTONIA	18,247	4
*6761	MORELL RAMOS, BARTOLOME	17,796	5
*4316	GARCIA DOPICO, MERCEDES	17,641	6

